

### PERMISO DE OBRA MENOR

**AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2**  **MODIFICACION**  **ART.6.2.9. O.G.U.C.**  
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



**LA REINA**

**REGIÓN: METROPOLITANA**

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>URBANO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>RURAL</b>
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

<b>NUMERO DE PERMISO</b>
592
<b>FECHA</b>
10.07.2014
<b>ROL S.I.I</b>
100-5

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 2431/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 870 de fecha 13/04/2011
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de HABILITACION LOCAL COMERCIAL SIN AUMENTO DE SUPERFICIE (NEWMAN)  
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. LARRAIN  
N° 5862 LOCAL B -1016 -1020 Lote N° ////////// manzana ////////// localidad o loteo \_\_\_\_\_  
URBANO sector MALL PLAZA EGAÑA  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba //////////  
(MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
//////////  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 125 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: //////////

4.- Individualización de Interesados:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO</b>	<b>R.U.T.</b>		
<b>DESARROLLOS URBANOS S.A.</b>	<b>99.564.380-4</b>		
<b>REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO</b>	<b>R.U.T.</b>		
<b>ANTONIO BRAGHETTO ARANGUIZ</b>	<b>[REDACTED]</b>		
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)</b>	<b>R.U.T.</b>		
<b>NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)</b>	<b>R.U.T.</b>		
<b>ALESSANDRO ZOFFOLI GARCIA</b>	<b>[REDACTED]</b>		
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR</b>	<b>R.U.T.</b>		
<b>NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)</b>	<b>R.U.T.</b>		
<b>ALESSANDRO ZOFFOLI GARCIA</b>	<b>[REDACTED]</b>		
<b>NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE</b>	<b>R.U.T.</b>	<b>REGISTRO</b>	<b>CATEGORIA</b>

7186910

**5.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	17.785.805
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	177.858
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-) \$	-----
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-) \$	17.785
TOTAL A PAGAR		\$	160.073
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- P.E. Nº 13.172, de fecha 22.03.2011, con una superficie de 158.024,70 m<sup>2</sup>.
  - Modif. P.E. Nº 13.353, de fecha 03.07.2012, con una superficie de 245.050,80 m<sup>2</sup>.
  - Modif. P.E. Nº 13.441, de fecha 14.02.2013, disminuye 2.139,41 m<sup>2</sup>.
  - Modif. P.E. Nº 13.471, de fecha 17.05.2013, con una superficie de 2.179,95 m<sup>2</sup>.
  - Modif. P.E. Nº 13.529, de fecha 26.11.2013, con una superficie de 631,89 m<sup>2</sup>.
  - R. Parcial Nº 1.338, de fecha 18.12.2013, por una superficie de 144.802,89 m<sup>2</sup>.
  - R. Parcial Nº 1.373, de fecha 13.03.2014, por una superficie de 51.919,86 m<sup>2</sup>.
- Nota 2.**
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en la O.G.U.C.
  - El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C.
  - Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
  - Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
  - El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 ( D.O. 27/05/05)
  - El presente permiso no incluye el proyecto de socalzado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
  - Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
  - El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.

*[Handwritten Signature]*  
CLE/MGA/CEM



**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
**DIRECTOR DE OBRAS.**  
FIRMA Y TIMBRE